INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0433-AD-84

Lima, 28 de diciembre de 198.4

CONSIDERANDO :

Que tratándose de compromisos de pago no ejecutados y que fueron contraídos en ejercicios presupuestales ya fenecidos, por lo que resulta necesario sean regularizados vía Créditos Devengados y Reconocidos.

Que, asimismo es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos de pago que por su propia naturaleza resultan impostergables, por lo que ha determinado que con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 se atiendan dichos requerimientos.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 47° inciso "c", Artículo 49° inciso "b", y Artículo 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos de la Dirección Regional del IPD de Loreto hasta por un monto total de : DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 2'392,850.)

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 2'392,850.) de acuerdo al detalle siguiente :

- Volúmen	2	: Instituciones Públicas
- Sector	13	: Educación
- Pliego	11	: Instituto Peruano del Deporte
- UE	01	: Instituto Peruano del Deporte
- Programa	101	: Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo.
- EEP	001	: Dirección General de Administración del IPD
- Actividad	001.27	: Oficina Regional de Loreto

///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0433-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 198 4

Visto el Oficio No. 213-DR.84 que presenta la Dirección Regional del IPD de Loreto, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe - vía Créditos Devengados y Reconocidos compromisos pendientes de pago de ejercicios presupuestales anteriores al vigente en favor de los - acreedores siguientes :

Fact. s/n.	Comercial Delgado	02.27		25,000.
Rec. s/n.	Aserradero Moronacocha	"		155,000.
Rec.No.14	Ferretería Pachitea	"		31,200.
Rec.No.29534	Ferretería Peruana S.A.	"		185,000.
		Sub Total	S/.	396,200.
Rec.No.385430	Concejo Provincial Maynas	03.27		417.
Rec.No.285282	ENTELPERU	"		5,696.
Rec.No.393826	Concejo Provincial Maynas	"		417.
Rec.No.372650	" " "	"		833.
Rec.No.381201	" " "	"		833.
Rec.No.390067	" " "	"		833.
Rec. s/n.	Carlos Vásquez	"		1,500.
Fact. s/n.	José Yaicate Canayo	"		39,000.
Rec. s/n.	José Avendaño Rego	"		300,000.
Rec.No.167482	ELECTROPERU	"		11,240.
Rec.No.167481	" "	"		52,700.
Rec.No.494954	Concejo Provincial Maynas	"		833.
Rec.No.486444	" " "	"		833.
Rec.No.476643	" " "	"		833.
Rec.No.499292	" " "	"		417.
Rec.No.490444	" " "	"		417.
Rec.No.481161	" " "	"		417.
Rec.No.471813	" " "	"		417.
Rec.No.462190	" " "	"		417.
Rec.No.321513	ENTELPERU	"		26,467.
Rec.No.300175	"	"		31,657.
Rec.No.04253	"	"		1,600.
Rec.No.309943	"	"		1,450.
Rec.No.310798	"	"		29,423.
Rec. s/n.	Mauro Olortegui Velasquez	"		1'050,000.
" "	Rosalio Pezo Ferreira	"		236,000.
" "	Narciso Guevara Caballero	"		202,000.
		Sub Total	S/.	1'996,650.
		Total General	S/.	2'392,850.

///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0433-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

- Fuente de Financiamiento. : Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Artículo 27°)
- Asignaciones Específicas : 02.27 y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos
- Monto 02.27 : S/. 396,200.
  03.27 : S/. 1'996,650.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los responsables de las Oficinas correspondientes a ejecutar según se indica cada una de las acciones antes señaladas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE JEFATURA

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/JAF
UP/JLF
lbg.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RES.N° 0433-AD-84 de 28.!°.84.

ASUNTO: Reconocimiento de créditos devengados y reconocidos.

INFORME N°. 648-OAJ-84

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- La D.D. IPD de Loreto ha contraído compromisos de pagos no ejecutados y que fueron realizados en ejercicios presupuestales ya fenedidos, resulta necesario ser regularizados en la vía de créditos devengados y reconocidos. Según se desprende del Informe de la OCA la política aplicada referente a este caso de situaciones, por tratarse de compromisos de pagos que por su propia naturaleza resultan impostergables, ha determinado que con recursos provenientes de la aplicación del Art. 27° de la Ley 23724 sean atendidos los referidos requerimientos.

2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en vía de créditos devengados los adeudos de la D.R. IPD de Loreto hasta por un monto total de S/. 2'392,850.00, así como aprobar un crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para 1984 por la referida suma, de acuerdo al desagregado que se precisa en el proyecto de Resolución administrativa que autoriza y reconoce los indicados créditos devengados, asimismo debe transcribirse la Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Lima, 28 de diciembre de 1984

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — ASESORIA JURIDICA — IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84
TVM/emy

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO

Informe N° 377 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo créditos devengados y reconocidos.
Ref. : Inf. N° 214/84 OP
Fecha : 28.12.84

Es grato dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto al presente, el proyecto de resolución en el cual se reconoce como créditos devengados y reconocidos los adeudos de la Dirección Regional del IPD de Loreto, hasta por la suma de S/. 2'392,850.= para lo cual la Oficina Central de Administración considera procedente la indicada ejecución por cuanto existe disponibilidad en la Cuenta Corriente "Fomento al Deporte".

Lo que informo a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

OCA. RMV
glm.
Adj.: exp.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
RECIBIDO

INFORME No. 214/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS
CREDITO SUPLEMENTARIO IPD LORETO

REF. : OFICIO No. 213-DR-84

FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 1984

Me dirijo a Ud. a fin de informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. Que mediante Oficio No. 213-DR-84 se ha recepcionado el requerimiento que formula la Dirección Regional del IPD de Loreto, solicitando se le reconozca y considere los recursos presupuestarios necesarios en las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, dentro de su Presupuesto Analítico para el presente año, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO ---- (S/. 2'392,850.)

2. La Oficina de Planificación considera procedente la necesidad de atender lo solicitado, para lo cual ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución que se acompaña, a través del cual se reconoce la deuda contraída por el IPD de Loreto, con cargo a ejercicios presupuestales fenecidos y se amplía mediante Crédito Suplementario las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Presupuesto de esa Oficina.

Lo que cumplo con elevar a su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACIÓN
JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Informe Nº _____

A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina de Planificación
ASUNTO : Proyecto de Resolución Reconociendo Créditos Devengados y Reconocidos y Crédito Suplementario al IPD de Loreto
Ref : Oficio Nº 213-DR-84
Fecha : Lima, 27 de Diciembre de 1984.

Es muy grato dirigirme a Ud. e informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente:

1. Que mediante oficio Nº 213-DR-84 se ha recepcionado el requerimiento que formula la Dirección Regional del IPD de Loreto, solicitando se le reconozca y considere los recursos presupuestarios necesarios en las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos, dentro de su Presupuesto Analítico para el presente año, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 2'392,850.=)
2. La Oficina de Planificación considera procedente la necesidad de atender lo solicitado, para lo cual ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución que se acompaña, a través del cual se reconoce la deuda contraída por el IPD de Loreto, con cargo a ejercicios presupuestales fenecidos y se amplía mediante Crédito Suplementario las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Presupuesto de esa oficina.

Lo que cumplo con elevar a su consideración para los fines consiguientes:

Atentamente,

Resolución N.° _____

Lima _____

Visto el Oficio N.° 213.DR.84 que presenta la Dirección Regional del IPD de Loreto, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de ejercicios presupuestales anteriores al vigente en favor de los acreedores siguientes:

Fact. s/n	Comercial Delgado	02.27	S/.	25,000 =
Rec. s/n	Aserradero Moronacocha	/		155,000 =
/ N.° 14	Ferretería Pachitea	/		31,200 =
/ N.° 29534	Ferretería Peruana SA.	/		185,000 =
		Sub Total S/.		396,200. =
Rec. N.° 385430	Consejo Provincial Maynas	03.27	S/.	417 =
/ / 235282	Entelperú	/		5,696 =
/ / 393826	Consejo Provincial Maynas	/		417 =
/ / 372650	/ / /	/		833 =
/ / 381201	/ / /	/		833 =
/ / 390067	/ / /	/		833 =
/ s/n	Carlos Vásquez	/		1,500 =
Fact. s/n	José Jaicate Canayo	/		39,000 =
Rec. s/n	José Avendaño Rezo	/		300,000 =
/ N.° 167482	Electroperú	/		11,240 =
/ / 167481	/	/		52,700 =
/ / 494964	Consejo Provincial Maynas	/		833 =
/ / 486444	/ / /	/		833 =
/ / 476643	/ / /	/		833 =
/ / 499292	/ / /	/		417 =
/ / 490444	/ / /	/		417 =
/ / 481161	/ / /	/		417 =
/ / 471813	/ / /	/		417 =
/ / 462190	/ / /	/		417 =
/ / 321513	Entelperú	/		26,467 =
/ / 300175	/	/		31,657 =
/ / 04253	/	/		1,600 =
/ / 309943	/	/		1,450 =
/ / 310798	/	/		29,423 =
/ s/n	Mauro Montezuma Velasquez	/		1'050,000 =
/ /	Rosalio Pezo Ferreira	/		236,000 =
/ /	Narciso Guevara Caballero	/		202,000 =
		Sub Total S/.		1'996,650. =

/.

7 . . . .

Total General S/. 2'392,810.=

CONSIDERANDO:

Que tratándose de compromisos de pago no ejecutados y que fueron contraídos en ejercicios presupuestales ya fenecidos, por lo que resulta necesario sean regularizados, vía Créditos Devengados y Reconocidos.

Que asimismo es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos de pago que por su propia naturaleza resultan impostergables, por lo que ha determinado que con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 se atiendan dichos requerimientos.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 47° inciso "c" y Artículo 49° inciso "b" y Artículo 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos de la Dirección Regional del IPD de Loreto, hasta por un monto total de: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/.2'392,850.=)

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/.2'392.850.=) de acuerdo al detalle siguiente:

- Volumen	2	: Instituciones Públicas
- Sector	13	: Educación
- Pliego	11	: Instituto Peruano del Deporte
- UP	01	: Instituto Peruano del Deporte
- Programa	101	: Funcionamiento y Desarrollo del sistema Deportivo
- EEP	001	: Dirección General de Administración del IPD

/.

../.

- Actividad 001.27 : Oficina Regional de Loreto
- Fuente de Financiamiento : Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Artículo 27°)
- Asignaciones Específicas 02.27 y 03.27 : Créditos Devengados y Reconocidos
- Monto 02.27 : S/. 396,200=
  03.27 ; S/. 1'996,650=

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los responsables de las Oficinas correspondientes a ejecutar según se indica, cada una de las acciones antes señaladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribase la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de Educación

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Nº 404 - OCA-84.

Fecha 30.11.84

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: Oficina Central de Administración

A: Oficina de Planificación

Asunto: Transferencia de Asignaciones Presupuestales

Referencia: OF. # 213-DR. 84

Me dirijo a Ud., a fin de hacerle-llegar el oficio de la referencia, de la-Dirección Departamental del IPD de Loreto donde solicita transferencia de asignaciones presupuestales y el reconocimiento de Créditos Devengados.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV. glm.

Presupto.

Procesar-

OP.
Reg. No. 613
Ingreso: 03/12/84
Hora: 10:00 am.
Firma:

03-XII-84

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte